| Manual de Instrucciones / Instructiones Manual | Manual de Instrucciones / Instructiones Manual | Manual del proveedor | Manual del pro

Contenido

Pre	facio		3
Re	sponsa	bilidad Social Corporativa (RSC)	3
1.	Códig	o de conducta	3
2.	Susta	ncias y materiales	3
3.	Medio	ambiente	4
Ca	idad		4
4.	Cond	ciones generales de Calidad	4
5.	Homo	ologación de producto	6
5	5.1	Requerimientos	6
	5.1.1	Documentación	6
	5.1.2	Producto	7
5	5.2	Resultados de la homologación	8
Log	jística .		9
6.	Entre	gas y recepciones	9
6	5.1	Embalaje	10
	6.1.1	Características del embalaje	10
	6.1.2	Etiquetado de embalaje	11
	6.1.3	Materia Prima	11
	6.1.4	Etiquetaje de envases por unidad de carga (Palet)	11
6	5.2	Albaranes de envío	12
6	5.3	Envases	12
	6.3.1	Peso de los envases, tamaño pequeño (cajas)	13
	6.3.2	Peso de los envases, tamaño grande (contenedores)	13
6	5.4	Unidad de carga (palets)	13
	6.4.1	Medidas Standard	13
	6.4.2	Medidas Cartonaje	13
	6.4.3	Condiciones de entrega de materia prima (flejes y formatos)	13
	6.4.4	Protección de los palets	13

Manual de Instrucciones / Instructions Manual TÍTULO TITLE Manual del proveedor DEPT / EDO DEPT / EDITED BY Purchasing Department/ Albert Orgué FECHA DATE Febrero-2021 Purchasing Manager / Albert Orgué CÓDIGO CODE 070060 Compras 13 7.1 7.2 Ubicación de maguinaria, moldes, matrices y utillajes en el exterior.......15 7.3 7.4 7.5 7.6 8.1 8.1.1 Valoración de Calidad17 8.1.2 Valoración de compras......19 8.1.3 8.2 8.3 Comunicación de la calificación19 8.4 8.5 9.1 9.1.1

9.1.2

9.1.3

DOGA		Manual de Instrucciones / Instruction	ns Man	ıual
		Manual del proveedor		
DEPT / EDO DEPT / EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué	FECHA DATE	Febrero-2021
			CÓDIGO CODE	070060

Prefacio

Este manual afecta a todos los **proveedores** de DOGA GRUP EMPRESARIAL, S.L., en adelante «**DOGA**».

El objetivo de **DOGA** es garantizar la absoluta satisfacción de todos y cada uno de nuestros clientes. Por este motivo es totalmente indispensable garantizar la calidad de la totalidad de nuestros productos antes de su comercialización, radicando gran parte de esta tarea en la correcta relación entre **DOGA** y sus **proveedores**. De este modo nace este documento a modo de guía para todos los **proveedores**, tanto para aquellos actualmente existentes como para **proveedores** potenciales en un futuro.

Las condiciones o acuerdos con el proveedor NO sobrescriben la sección que afecte de este manual.

Documentación referenciada en este documento disponible en www.doga.es/files.html

Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

La Responsabilidad Social Corporativa / Sustentabilidad (RSC) es un proceso para que las empresas integren la sustentabilidad social, de gobierno, ambiental y de la cadena de suministro en las operaciones y la estrategia corporativa.

Se anima a los **proveedores** a seguir estas políticas y prácticas para contribuir a la calidad de vida tanto de los empleados como de las comunidades que podrían verse afectadas por las operaciones de la empresa.

1. Código de conducta

El **proveedor** debe ser conocedor del Código de Conducta **DOGA** y transmitirlo tanto a su personal como a sus diferentes colaboradores. Puede ser consultado en www.doga.es/files.html.

2. Sustancias y materiales

Es responsabilidad del **proveedor** cumplir siempre en todos sus productos con los requisitos reglamentarios y legales aplicables, incluidos, entre otros:

- Reglamento de la Unión Europea REACH https://echa.europa.eu
- Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. Texto pertinente a efectos del EEE (RoHS)

DOGA		Manual de Ins	strucciones / Instruction	ns Mar	nual
FILIAL	ALL	TÍTULO TITLE	Manual del proveedor		
DEPT / EDO DEPT / EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué		FECHA DATE	Febrero-2021
REVISADO CHECKED Purchasing		Manager / Albert Orgué		CÓDIGO CODE	070060

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32011L0065

- Ley del estado de California (USA) Proposition 65 https://oehha.ca.gov/proposition-65
- Los proveedores vinculados a minerales de conflicto 3TG deben informar su cumplimiento anualmente.

El **proveedor** notificará el incumplimiento de los requisitos reglamentarios y legales aplicables a los productos suministrados en un plazo máximo de 15 días desde el momento de la verificación. Esto debe hacerse por escrito (correo electrónico o carta) al Departamento de Compras de **DOGA**.

Comprender y aceptar que la falta de comunicación por parte del proveedor será interpretada por el Departamento de Compras de **DOGA** como una confirmación vinculante a todos los efectos de su cumplimiento con todos los requisitos legales aplicables a los productos suministrados por el **proveedor**.

3. Medio ambiente

El proveedor se compromete a:

- Desarrollar actividades respetuosas con el Medio Ambiente, así como buenas prácticas medioambientales.
- Establecer políticas, objetivos y procedimientos adecuados para tal fin.
- Definir acciones para certificar la empresa bajo el alcance de la ISO 14001.
- Disponer de la Licencia Medioambiental o Permiso de Actividad.

Calidad

4. Condiciones generales de Calidad

El proveedor se compromete a:

 Certificar su Sistema de Gestión de la Calidad según la tabla siguiente y mantener vigente la misma.

Tipo de actividad	Tipo de actividad SGC mínimo	
Calibraciones	ISO/IEC 17025	ISO/IEC 17025
Decoletaje	ISO 9001	ISO 9001
Electrónica	ISO 9001	IATF 16949

DOGA FILIAL SUBSIDIARY ALL		Manual de Instrucciones / Instruction	ns Mar	ıual
		Manual del proveedor		
DEPT / EDO DEPT / EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué	FECHA DATE	Febrero-2021
REVISADO CHECKED Purchasing		Manager / Albert Orgué	CÓDIGO CODE	070060

Elementos de fijación	ISO 9001	ISO 9001
Estampación	ISO 9001	ISO 9001
Inyección de aluminio / Zamak	ISO 9001	MAQMSR
Inyección de plástico	ISO 9001	ISO 9001
Laboratorios de ensayo	ISO/IEC 17025	ISO/IEC 17025
Prototipos		ISO 9001
Servicios		ISO 9001
Transporte	ISO 9001	ISO 9001

- Otorgar a DOGA la documentación técnica necesaria que demuestre el cumplimiento de los diversos targets de calidad bajo demanda.
- Garantizar la calidad de los productos suministrados tanto en todo el proceso
 productivo de estos, como durante el periodo de garantía establecido por DOGA a sus
 clientes. Los costes de calidad de los productos en garantía imputables al proveedor
 serán repercutidos al mismo, estos costes podrían incluir aquellos que el cliente final
 repercuta a DOGA.
- Hacerse cargo de los costes imputables por causa de una mala calidad de los productos suministrados en caso de una incidencia en garantía por un fallo epidémico; también llamado Service Campaign o Recall; o en caso de un incidente en garantía considerado de seguridad. Los costes se negociarán caso a caso.
- Realizar los productos suministrados, salvo que se especifique lo contrario, con los materiales, medios productivos y de control de serie. Cualquier cambio (materiales, medios productivos y de control) será comunicado por escrito al departamento de calidad DOGA con el tiempo suficiente para su gestión / aceptación.
- Tener, mantener y utilizar un sistema de trazabilidad de los productos suministrados.

DOGA se compromete a:

Poner a disposición del proveedor piezas provenientes de fallos de sus productos en garantía o en sus líneas de producción para su análisis. DOGA asumirá los costes para proporcionar estas piezas a disposición del proveedor siempre que éste sea capaz de demostrar que los fallos de estas piezas NO provienen de ninguno de sus procesos. En caso contrario los costes los asumirá el proveedor.

DOGA se reserva el derecho de:

DOGA		Manual de Ins	strucciones / Instruction	ns Mar	nual
FILIAL		TÍTULO TITLE	Manual del proveedor		
SUBSIDIARY	ALL				
DEPT / EDO DEPT / EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué		FECHA DATE	Febrero-2021
			CÓDIGO CODE	070060	

- Bloquear las entregas de un proveedor (con las consecuencias que ello conlleva) si este no cumple con los compromisos adquiridos en esta norma. Este bloqueo se podría aplicar tanto en los productos actuales como en los nuevos proyectos.
- Implementar controles adicionales para asegurar la calidad en la producción de sus productos si las acciones del proveedor no son efectivas. Estas acciones pueden clasificarse en:
 - CSL-1 (Control Shipment Level 1). Control adicional realizado y supervisado en las instalaciones que DOGA considere apropiadas por el proveedor o por personal de DOGA, en cuyo caso los costes derivados se pasaran al proveedor.
 - ii. CSL-2 (Control Shipment Level 2). Control adicional supervisado y realizado en las instalaciones que **DOGA** considere apropiadas por una empresa externa. Los costes derivados se pasarán al **proveedor**. No se considerará al **proveedor** para ningún nuevo proyecto.

5. Homologación de producto

5.1 Requerimientos

Se deben presentar muestras en los casos siguientes:

- Pieza nueva.
- Modificaciones del producto.
- Cambio de proceso (utillajes, lugar de fabricación, reparación...) incluyendo subproveedores.
- Corrección de anomalías denunciadas en muestras anteriores.

5.1.1 Documentación

Se requiere presentar la documentación en formato PPAP según AIAG, disponible ejemplo en www.doga.es/files.html

En caso de que **DOGA** no especifique un nivel de PPAP concreto, se deberá cumplir el nivel 3.

Elemento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
1.Registros de Diseño	R	S	S	*	R
2.Autorización de cambio de ingeniería	R	S	S	*	R
3.Aprobación de ingeniería	R	R	S	*	R
4.DFMEA	R	R	S	*	R
5.Diagrama de flujo de proceso	R	R	S	*	R
6.AMFE	R	R	S	*	R
7.Plan de control	R	R	S	*	R

FILIAL SUBSIDIARY ALL						
DEPT/EDO Purchasing Department/ Albe	rt Orgué			FECHA FE	ebrero-2021	
REVISADO CHECKED Purchasing Manager / Albe	ert Orgué			CÓDIGO CODE	070060	
8. Sistema de Análisis de Medición (MSA)	R	R	S	*	R	
9.Resultados dimensionales	R	S	S	*	R	
10.Registros de Materiales/Pruebas	R	S	S	*	R	
11.Estudios iniciales del Proceso	R	R	S	*	R	
12.Documentación del Laboratorio Calificado	R	S	S	*	R	
13.Informe de Aprobación de Apariencia	S	S	S	*	R	
14.Piezas Muestra	R	S	S	*	R	
15.Pieza Maestra	R	R	R	*	R	
16.Ayudas de Verificación	R	R	S	*	R	
17.Requisitos específicos del cliente	R	S	S	*	R	
18.Part Submission Warrant (PSW)	S	S	S	*	R	

Manual de Instrucciones / Instructions Manual

5.1.2 Producto

Para todos los productos se debe entregar la información siguiente:

- Albarán: En los albaranes deben constar como mínimo: Fecha, cantidad, unidad de medida, referencia DOGA y número pedido, así como indicar en el mismo "PRODUCTO PARA HOMOLOGAR".
- Embalajes: Todos **los embalajes** deben estar perfectamente identificados, con la siguiente etiqueta debidamente cumplimentada.

S= La empresa deberá emitir este documento al cliente y guardar una copia del mismo.

R= La empresa deberá guardar una copia de este documento, y presentarla al cliente si es requerida.

^{* =} La empresa deberá retener una copia y entregarla al cliente en caso de ser requerida.

DOGA		Manual de Ins	strucciones / Instruction	ns Mar	nual
	GH	TÍTULO TITLE	Manual del proveedor		
FILIAL SUBSIDIARY ALL			manual aci provecaoi		
DEPT / EDO DEPT / EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué		FECHA DATE	Febrero-2021
REVISADO CHECKED	Purchasing I	Manager / Albert Orgué		CÓDIGO CODE	070060

DOGA Muestras / Samples	
Proveedor / Supplier:	
Código Proveedor / Supplier code:	-
DOGA P/N:	
Número de pedido/ Order number:	
Observaciones/ Remarks:	<u>-</u>

- Carátula ISIR (formato 101.0226.74.00). El proveedor debe informar del número de registro IMDS, el no cumplimiento de este requisito puede ser motivo de rechazo.
- Informe Dimensional (formato 101.0803.74.00). Se debe adjuntar el informe dimensional completo y plano pieza numerado, reflejando en el mismo todas las características de plano, sean o no medidas por el proveedor, en caso de que no se midan, el proveedor debe justificar la causa. Las piezas utilizadas para el dimensional deben ser enviadas correctamente identificadas.
- Informe Material (formato 101.0803.74.00): El proveedor debe informar del cumplimiento del apartado 2 sobre sustancias y materiales.

5.2 Resultados de la homologación

El Departamento de Calidad informará al departamento de Compras y al **proveedor** de los resultados.

Los posibles resultados son los siguientes:

- H: Homologación Aprobada. La pieza pasa a estar liberada para producción.
- R: Homologación Rechazada. La pieza no está liberada para producción. El departamento de compras debe requerir, de no ser que se indique lo contrario, nuevas muestras.
- HC: Homologación Condicional. La pieza tiene desviaciones que deben corregirse en un plazo definido.
 - HCS: Homologación Condicional Corto Plazo. La pieza no está liberada y el proveedor debe entregar nuevas muestras corrigiendo las desviaciones indicadas en el informe de homologación.

DOGA		Manual de Instrucciones / Instruction	ns Mar	nual
	GH	Manual del proveedor		
FILIAL SUBSIDIARY	ALL	Maridar der proveedor		
DEPT / EDO DEPT / EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué	FECHA DATE	Febrero-2021
		CÓDIGO CODE	070060	

HCL: Homologación Condicional Largo Plazo. La pieza está liberada durante el periodo comunicado al **proveedor**.

Logística

6. Entregas y recepciones

Las entregas y servicios deberán efectuarse dentro de los plazos o fechas consignadas en el pedido.

Las condiciones logísticas en términos de frecuencia, día de entrega, cantidad y acondicionamiento, deberán siempre ser acordadas/aprobadas con el departamento de SCH sin que ello represente variación alguna en las condiciones de precio acordadas con Compras. Las mercancías se considerarán recibidas de acuerdo con la fecha de recepción y documentación de entrega en nuestros almacenes de recepción, quienes justificarán la admisión con un sello de entrada (conforme Salvo examen) en el albarán.

La entrega de mercancías se realizará exenta de cualquier tipo de cargos que no sean los que figuren expresamente en el pedido. El embalaje será el aprobado durante el proceso de homologación en cada caso.

Todas las mercancías se entregarán cumpliendo con las pautas de embalaje y requerimientos aprobados en la fase de homologación, definidos a partir de los requerimientos incluidos en este documento. Existe la posibilidad previa aprobación de **DOGA** de utilizar un embalaje alternativo con el fin de garantizar el suministro.

Todo **proveedor** de productos químicos debe enviarnos de forma inmediata las actualizaciones que se originen en la ficha de datos de seguridad de cualquier producto suministrado al grupo **DOGA**.

Cualquier anomalía que se observe en la entrega, sea por defecto de documentación, etiquetado, embalaje, cantidad o calidad, o por deterioro de la mercancía, será a cargo del **proveedor**, según el procedimiento siguiente:

- El albarán firmado al transportista indica "Conforme salvo examen" y la fecha de recepción.
- La mercancía deberá responder a la calidad y requerimientos logísticos exigidos y aprobados. Así como el control de calidad se efectúa por muestreo o controles aplicables el control logístico se efectúa sistemáticamente por pedido. Cualquier defecto o anomalía encontrados será aplicable a toda la partida o parte de ella, y a la consideración de la importancia de la anomalía, se cursará el cargo pertinente a la recuperación o se procederá a la devolución de la mercancía o se avisará al proveedor para que realice el retrabajo que sea necesario en nuestras instalaciones. Cualquier reembalaje o reetiquetado por discrepancia con el homologado o por recibirse en malas condiciones repercutirá en un cargo a proveedor.

DOGA		Manual de Instrucciones / Instruction	ns Mar	nual
	ALL	Manual del proveedor		
DEPT / EDO DEPT / EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué	FECHA DATE	Febrero-2021
REVISADO CHECKED	Purchasing I	Manager / Albert Orgué	CÓDIGO CODE	070060

 Defectos ocultos. Los daños de cualquier tipo producidos por los defectos ocultos de la mercancía que no hayan sido detectados en nuestros controles de entrada y calidad que causen defectos en el montaje, en el producto acabado o en los artículos fabricados con el mismo por terceros compradores, son a cargo del proveedor.

Las cantidades entregadas en exceso sobre las que figuran en el pedido quedarán sujetas al siguiente condicionado, lo cual se comunicará de inmediato al **proveedor**:

- Ser rechazadas las cantidades en exceso.
- Ser admitidas, pero en concepto de "a cuenta" de la programación pendiente, de existir.
- Ser admitidas en su totalidad sin otra condición.
- El importe de los paros de producción de nuestras líneas, el coste horas extras de línea de producción y/o almacén para fabricación/preparación y los costes derivados de cualquier envío urgente que se desvíe del estándar de material en retraso, por causa de material defectuoso o fuera de plazo se imputará al proveedor.

Se deberán cumplir las condiciones de entrega pactadas en la oferta contractual (RFQ)

6.1 Embalaje

Las instrucciones para el embalaje sirven para configurar el embalaje de forma óptima con el fin de que cumpla las exigencias de los siguientes puntos:

- Calidad.
- Transporte.
- Entrada del material.
- Almacenamiento.
- Poner a disposición el material.
- Fabricación / montaje.

DOGA, en colaboración con el **proveedor**, define el embalaje y la cantidad a suministrar por embalaje. El **proveedor** debe suministrar únicamente según lo establecido y/o la específicamente descrita en el impreso "Hoja de datos para el embalaje".

Si no se utiliza el embalaje acordado, **DOGA** se reserva el derecho de cargar a la cuenta del correspondiente **proveedor** los eventuales gastos de manipulación y cambio de embalaje.

En casos justificados las modificaciones se deben acordar previamente con el Departamento de Logística de **DOGA**.

NOTA: Esta Norma de Entrega de Materiales está sujeta al Servicio de Modificaciones y en caso de necesidad se complementa mediante hojas sueltas.

6.1.1 Características del embalaje

Al elegir el tipo de embalaje hay que tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Suministro de piezas, sin que sufran ningún deterioro, hasta el lugar de consumo.
- Mínima variación en los tipos de recipientes.
- Aprovechamiento óptimo de recipientes (grado de llenado: 90 % como mínimo).

DOGA		Manual de Ins	strucciones / Instruction	ns Mar	nual
FUIN	ALL	TÍTULO TITLE	Manual del proveedor		
DEPT/EDO DEPT/EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué		FECHA DATE	Febrero-2021
REVISADO CHECKED	Purchasing I	Manager / Albert Orgué		CÓDIGO CODE	070060

- · Que se puedan apilar.
- Cumplimiento de las dimensiones estándar previstas.
- Retirada de piezas de forma fácil y manejable.
- Embalajes externos e internos reciclables.
- Evitar toda clase de chips de relleno.

6.1.2 Etiquetado de embalaje

El marcado de embalajes se efectúa mediante la etiqueta ODETTE con código de barras formato COD 128 s/ejemplo inferior. Se aplica como adhesivo en los envases sin vuelta o como etiqueta para envases de uso repetido.

Todos los envases deben estar identificados mediante etiquetas ODETTE colocadas en lugar visible y seguro.



Además de los datos especificados, los etiquetados del embalaje han de cumplir características adicionales si se tratan de materia prima, productos para homologar o envases por unidad de carga (palets).

6.1.3 Materia Prima

Todos los bultos de materia prima deben estar identificados mediante las propias etiquetas del **proveedor** las cuales no deben ser adhesivas y tienen que estar colocadas en los palets en lugar visible y seguro.

6.1.4 Etiquetaje de envases por unidad de carga (Palet)

Todos los envases deben ser agrupados por producto, posicionándolos de forma que las etiquetas queden visibles dentro de la unidad de carga.

DOGA		Manual de Instrucciones / Instruction	ns Man	ıual
FUIA	ALL	Manual del proveedor		
DEPT / EDO DEPT / EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué	FECHA DATE	Febrero-2021
REVISADO CHECKED	Purchasing I	Manager / Albert Orgué	CÓDIGO CODE	070060

El producto que por cantidad o volumen se reciba en una sola unidad de carga, además de las etiquetas individuales por envase, debe llevar colocada una etiqueta con el contenido total de dicha unidad.

6.2 Albaranes de envío

Todos los productos a su entrega deben estar acompañados de sus correspondientes Albaranes debidamente cumplimentados, en los que deben reflejarse los siguientes datos:

- Datos del proveedor (número, nombre, dirección).
- Número de albarán.
- Fecha.
- Número orden de compra.
- Producto.
- Descripción.
- · Cantidad.
- Número de bultos.

Además de reflejar estos datos han de cumplir ciertas condiciones adicionales si se tratan de materia prima o productos para homologar.

Todos los Albaranes de Materia Prima, deben estar acompañados de sus correspondientes Certificados de Calidad.

Todos los productos "Para Homologar" deben entregarse conforme a los criterios especificados en el apartado de calidad de este documento.

NOTA: Si la mercancía se entregara sin albarán, **DOGA** se reserva la posibilidad de no descargar el material y en caso de hacerlo, la recepción se hará con fecha de recepción física del albarán faltante.

6.3 Envases

Todos los productos deben entregarse en contenedores normalizados, que previamente hayan sido solicitados por **los proveedores** al Departamento de Logística (Gestión Contenedores), también se pueden entregar en cajas de cartón neutras o personalizadas del propio **proveedor**. Para garantizar la calidad del producto en su manipulación hay que tener en cuenta los siguientes requisitos.

- Mínima variación en los tipos de envases.
- Aprovechamiento óptimo del envase, grado de llenado del 90 % mínimo.
- Que sean apilables.
- No se admiten materiales embalados en bolsas, sacos de plástico o cajas de cartón recuperadas (productos alimenticios, limpieza, bebidas, etc.).
- Todos los envases tipo Bacs o Contenedores deben estar tapados (para proteger el producto) con plástico, cartón o papel no impreso (nunca periódicos, revistas, etc).

DOGA		Manual de Instrucciones / Instruction	ns Mar	nual
	ALL	Manual del proveedor		
DEPT / EDO DEPT / EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué	FECHA DATE	Febrero-2021
REVISADO CHECKED	Purchasing I	Manager / Albert Orgué	CÓDIGO CODE	070060

6.3.1 Peso de los envases, tamaño pequeño (cajas)

El peso bruto de los envases de cartón y los contenedores tipo BACS ODETTE en ningún caso excederá de 10 Kg, se establece un periodo de transición de 6 meses a partir de la fecha de entrada en vigor de esta norma.

6.3.2 Peso de los envases, tamaño grande (contenedores)

El peso bruto de los envases tipo contenedor metálico será 800 Kg. máximo.

6.4 Unidad de carga (palets)

Los palets y soportes de carga deben cumplir las dimensiones que se indican a continuación, excepto en los casos especiales que se especifican en el pedido de compras.

6.4.1 Medidas Standard

Palets de madera: Medidas (longitud x anchura.): 1200x800mm. La altura máxima permitida será de 1500 mm.

Los productos que por cantidad o volumen no puedan formar una sola unidad de carga completa, se agrupan en la misma, de forma ordenada para su identificación y control.

6.4.2 Medidas Cartonaje

Las dimensiones de palets o soportes de carga para la entrega de cartonaje, debe ser la que se considere más apropiada garantizando su calidad en el transporte y almacenamiento.

6.4.3 Condiciones de entrega de materia prima (flejes y formatos)

Para la materia prima entrega según las condiciones indicadas en nuestros pedidos o planes de entrega

6.4.4 Protección de los palets

Todos los productos que se entreguen en palets o soportes de carga, deben estar protegidos con plástico retractilado para garantizar su calidad en el transporte y almacenamiento, excepto cuando se indica lo contrario en los pedidos o planes de entrega.

Compras

7. Condiciones Generales de Compra

Estas Condiciones Generales de Compra establecen los requisitos necesarios para poder llegar a acuerdos comerciales o contratos de compra con cualquier compañía de **DOGA**.

DOGA		Manual de Ins	trucciones / Instruction	ns Man	ıual
DU	GH	TÍTULO TITLE	Manual del proveedor		
FILIAL SUBSIDIARY	ALL		manual dei proveedoi		
DEPT / EDO DEPT / EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué		FECHA DATE	Febrero-2021
REVISADO CHECKED	Purchasing I	Manager / Albert Orgué		CÓDIGO CODE	070060

7.1 Pedidos

Todos nuestros pedidos serán confirmados por escrito. De no recibirse confirmación en el plazo en 48 horas desde el envío del programa, se entenderán como oficialmente confirmadas a todos los efectos las fechas indicadas en el pedido y/o Programa de Entregas.

Los programas de **proveedores** informan de los pedidos en firme (vinculantes) y de las previsiones (no vinculantes). Asimismo, permite fabricar y aprovisionarse de materia prima para las fechas anteriores reflejadas en los campos del pedido correspondientes.

Los productos solicitados por el **comprador** no se pueden subcontratar salvo acuerdo específico firmado. Si se diera el caso, ello no debe ser causa de modificación de las condiciones existentes. Cualquier variación al respecto debe ser aprobado por el departamento de SCH.

Órdenes de Compra cerradas muestran la fecha de entrega en **DOGA** sin importar qué incoterm sea. Los Planes de Entrega muestran la fecha de disponibilidad del material según incoterm.

Si el **proveedor** está a cargo del transporte, entonces la fecha es la de entrega en **DOGA**, si **DOGA** está a cargo del transporte, es la fecha de recogida en el sitio del **proveedor**.

Hay varios tipos de Órdenes de Compra:

Tipo	Descripción
ZCL	Pedido de cliente
ZOI	Pedido de inversión
ZPR	Pedido de reparación
ZH	Pedido de homologación (NO subcontratación)
ZZE	Pedido de homologación de subcontratación
ZDEV	Pedido de devolución
ZIDE	Pedido de devolución intercompañía
ZPT	Pedido de movimiento proveedor
ZTRA	Pedido de movimiento interno
ZTF	Pedido de tercera parte
ZIOC	Pedido intercompañía
ZOC	Pedido cerrado
ZE	Pla de entrega
ZSE	Pedido de subcontratación
ZSP	Pedido de subcontratación de fase externa
ZUP	Pedido fuera de plazo
ZPRO	Pedido prototipo
ZOS	Pedido de servicio
ZOSF	Plan de facturación

DOGA		Manual de Instrucciones / Instruction	ns Man	nual
		Manual del proveedor		
DEPT / EDO DEPT / EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué	FECHA DATE	Febrero-2021
REVISADO CHECKED	Purchasing I	Manager / Albert Orgué	CÓDIGO CODE	070060

Las empresas de **DOGA** que aún no están integradas en el sistema SAP ERP tienen sus propios códigos de órdenes de compra y se informará en consecuencia.

7.2 Ubicación de maquinaria, moldes, matrices y utillajes en el exterior

Cualquier medio de producción como máquinas, moldes, matrices, utillajes u otros que obren en su poder siendo propiedad del **comprador**, deberá estar debidamente identificado con el número de útil asignado por **comprador**.

La utilización de los mismos está limitada a sus instalaciones y exclusivamente para fabricar piezas del **comprador** para el **comprador** y/o proveedores del **comprador** autorizados.

El traspaso de nuestros moldes, matrices y utillajes a otras Empresas queda totalmente prohibido salvo autorización escrita del **comprador.**

El mantenimiento adecuado de los mismos correrá a cargo del **proveedor** de la pieza y deberá estar asegurado contra daños.

7.3 Facturación

No serán admitidos otros precios y conceptos de cargo que los consignados en el pedido o, en su caso, modificación expresa autorizada con posterioridad por escrito.

No se pueden incluir diferentes tipos de pedido en una misma factura.

Las facturas deberán ser cursadas quincenalmente (el 15 o 30 de cada mes) y deben ser enviadas vía email en un plazo máximo de 2 días laborables a partir de la fecha de la factura. e-mail facturas.proveedores@doga.es para:

- DOGA, SA
- DOGA Metalparts, SLU
- DOGA Gestió, SLU
- FAINA TANGER SARL AU

e-mail facturasdna.proveedores@doga.es para:

DOGA Navarra SLU

e-mail facturasdpa.proveedores@dogaparts.es para:

DOGA PARTS SL

Otras empresas de DOGA no mencionadas en la lista anterior informarán en consecuencia.

Debe indicarse expresamente la siguiente información: número de referencia **DOGA**, número de albarán, código de **proveedor** y tipo de pedido + número (p.ej., TipoPedido[espacio]NúmeroPedido).

El pago de facturas por cantidades entregadas superiores a las consignadas en el pedido podrá fraccionarse según la fecha de vencimiento correspondiente al programa respectivo.

DOGA		Manual de Instrucciones / Instruction	ns Mar	nual
		Manual del proveedor		
DEPT/EDO DEPT/EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué	FECHA DATE	Febrero-2021
REVISADO CHECKED	Purchasing I	Manager / Albert Orgué	CÓDIGO CODE	070060

Los precios indicados en el pedido se entenderán sin IVA / impuestos, que deberán figurar por separado en la factura.

7.4 Condiciones de pago

Las condiciones de pago están informadas en el pedido de compra

DOGA se reserva el derecho de retener el pago de los productos que no cumplan con los requisitos.

DOGA compensará los pedidos ZDEV (Pedido de devolución) no gestionados por el **proveedor**.

7.5 Derechos y competencias

- Los créditos que se deriven de los suministros al **comprador** no serán objeto de cesión a terceros salvo autorización expresa del **comprador**.
- Si el proveedor utiliza bienes propiedad del comprador en la ejecución de los pedidos, será responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a bienes o terceros cuyo origen sea la negligencia o culpa del proveedor, sus proveedores y trabajadores de ambos.
- El proveedor se obliga a mantener al comprador libre de responsabilidad y resarcirla
 e indemnizarla frente a toda responsabilidad emanada de los daños anteriormente
 citados.
- El proveedor subscribirá un seguro contra riesgos de responsabilidad civil de producto empresarial con una aseguradora para cubrir cualquier responsabilidad que se pueda producir en la utilización del producto. El importe mínimo del seguro tendrá que ser definido en función de la criticidad del componente y la facturación del proveedor con DOGA.
- El comprador se reserva la facultad de ejercer las acciones que estime pertinentes con arreglo a derecho para rescindir total o parcialmente los pedidos, e incluso exigir las indemnizaciones que procedan por los perjuicios ocasionados por incumplimiento de los plazos y fechas señaladas para las entregas, defectos de los materiales, documentación asociada, embalajes y cualquier otros que pudieran sernos exigidos por anomalías o defectos procedentes del proveedor o servicios que nos hayan efectuado.
- Para cualquier litigio o controversia que pudiera derivarse de una forma directa o indirecta del pedido, se entiende que el proveedor hace renuncia del fuero que pudiera corresponderle y se somete a la jurisdicción y competencia de:
 - Los tribunales de Asti para DOGA Italia S.r.l.
 - Los tribunales locales de Nantong para DOGA NANTONG Auto Parts Co, Ltd.
 - Los tribunales de Chicago para DOGA USA CORPORATION
 - Los tribunales de Curitiba para DOGA DO BRASIL, LTDA

DOGA		Manual de Instrucciones / Instruction	ns Mar	nual
		Manual del proveedor		
DEPT / EDO DEPT / EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué	FECHA DATE	Febrero-2021
REVISADO CHECKED	Purchasing I	Manager / Albert Orgué	CÓDIGO CODE	070060

- Los Tribunales de Barcelona (España) para el resto.
- Para proveedores de DOGA Navarra, S.L.U.; DOGA, S.A.; DOGA GESTIO, S.L.U.;
 DOGA METALPARTS S.L.U. y DOGA PARTS, S.L., este manual está escrito en español e inglés, siendo el español el idioma de referencia en caso de discrepancia.
- Para proveedores de DOGA NANTONG Auto Parts Co, Ltd., este manual está escrito en chino e inglés, siendo el inglés el idioma de referencia en caso de discrepancia.
- Para proveedores de DOGA USA CORPORATION, DOGA DO BRASIL, LDTA y DOGA Italia S.r.l., este manual está escrito en inglés, siendo el inglés el idioma de referencia en caso de discrepancia.

7.6 Confidencialidad

- El proveedor se obliga a mantener la confidencialidad sobre toda la documentación e información recibida del comprador.
- El compromiso implica que no pueden ser puestos en conocimiento de terceras partes, sin la autorización expresa del comprador.
- La confidencialidad permanece vigente, incluso tras la finalización de la relación comercial.

8. Evaluación de Proveedores

La evaluación de proveedores se realiza de forma trimestral.

8.1 Calificación de proveedores de producto

El criterio de valoración de los **proveedores** está marcado por unas puntuaciones dadas por los departamentos de Calidad, Logística y Compras. La puntuación máxima es de 100 puntos y dependiendo del valor final se establecen tres categorías de valoración, A, B y C, siendo C la de peor puntuación. Los objetivos y acciones para cada categoría se acuerdan anualmente por los tres departamentos.

Cada departamento tiene el siguiente peso relativo en la evaluación global:

Calidad: 70%.Logística: 20%.Compras: 10%.

Los **proveedores** de servicios serán evaluados con una ponderación única de peso 100%. La evaluación de **proveedores** se realizará tal y como establece el "Manual QM de evaluación de proveedores", que refleja la funcionalidad del sistema SAP.

8.1.1 Valoración de Calidad

DOGA		Manual de Instrucciones / Instruction	ns Mar	nual
		Manual del proveedor		
DEPT/EDO DEPT/EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué	FECHA DATE	Febrero-2021
REVISADO CHECKED	Purchasing I	Manager / Albert Orgué	CÓDIGO CODE	070060

El Dpto. de Calidad realiza su valoración conforme a las siguientes categorías y pesos relativos:

Criterios automáticos:

Rechazos: 60%Alertas: 20%

Criterios manuales:

Penalización: 10%Auditoria: 10%

La puntación de **rechazos** y **alertas** será automáticamente establecida según sistema SAP, tal y como refleja el "Manual QM de evaluación de proveedores".

Las categorías manuales de **penalización** y **auditoria**, serán manualmente rellenados en base a los siguientes criterios. Los criterios mantienen su máxima puntuación si no se valoran:

- En la categoría de penalización se tendrá en cuenta la respuesta y reacción de los proveedores ante una reclamación o alerta.
- Se penalizará con -30 puntos a aquellos proveedores que no respeten el tiempo de cierre de no conformidades establecido por 1 semana. Y se restaran -30 puntos por cada semana añadida.
- En esta categoría también se tendrán en cuenta todas las interrupciones al cliente, devoluciones del mercado o notificaciones del cliente de situaciones especiales relativas a cuestiones de calidad, que se demeritarán según su severidad o riesgo, con una penalización máxima de 1.
- En la categoría auditoria se tendrá en cuenta el resultado de la auditoria de proceso (según VDA 6.3 o similar) a aquellos proveedores que se hayan auditado durante el período correspondiente a la evaluación

8.1.2 Valoración de Logística

El Dpto. de Logística realiza su valoración conforme a las siguientes categorías y pesos relativos:

Criterios automáticos:

Fecha de entrega: 65%Cantidad entrega: 25%

Criterios manuales:

Penalización: 10%

La puntación de **fecha de entrega y cantidad entregada** será automáticamente establecida según sistema SAP para valorar el nivel de cumplimiento del plan de entregas, tal y como refleja el "Manual QM de evaluación de proveedores".

DOGA		Manual de Instrucciones / Instruction	ns Mar	nual
	GH	Manual del proveedor		
FILIAL SUBSIDIARY	ALL	•		
DEPT/EDO DEPT/EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué	FECHA DATE	Febrero-2021
REVISADO CHECKED	Purchasing I	Manager / Albert Orgué	CÓDIGO CODE	070060

Penalización es un criterio manual donde se demeritará con un 1 a todos aquellos proveedores que hayan causado al menos un transporte especial, una interrupción a cliente, una retención o una parada de subministro.

8.1.3 Valoración de compras

El Dpto. de Compras evalúa al proveedor demeritando si considera que alguno de los conceptos detallados a continuación debe mejorar:

- Colaboración y nivel precios (hasta -30%)
- Cooperación en desarrollo producto (hasta -30%)
- Agilidad y precisión ofertas (hasta -20%)
- Asunción de responsabilidades y sobrecostes ocasionados (hasta -10%)
- Respuesta ágil a recepción documentación o acciones (hasta -10%)

8.2 Calificación de proveedores de servicios

Los **proveedores** de servicios serán evaluados mediante una única ponderación manual, establecida por el departamento que más implicación tenga con el **proveedor** a evaluar y donde se tendrán en cuenta todos los criterios mencionados en la valoración de calidad, logística y compras, siempre que apliquen.

8.3 Valoración global

La valoración global de los proveedores de producto se obtiene de según la siguiente fórmula.

Ponderación global = 0,7 * Calidad + 0,2 * Logística + 0,1 * Compras

La valoración global de los proveedores de servicios será directamente la obtenida según su ponderación.

Dependiendo del resultado, el proveedor se clasificará según categoría A, B o C y que implicará acciones y/o seguimiento

8.4 Comunicación de la calificación

Todos los **proveedores** definidos como principales por consenso de Calidad, Logística y Compras recibirán una notificación del departamento de Compras informándoles de sus calificaciones. En esta notificación se solicitará respuesta con las acciones correctoras correspondientes en caso de haber recibido alguna calificación C global o parcial, en un plazo máximo de 15 días.

La validez de las respuestas será evaluada por el Departamento responsable de la calificación negativa.

DOGA		Manual de Instrucciones / Instruction	ns Mar	nual
	GH	Manual del proveedor		
FILIAL SUBSIDIARY	ALL	Maridar der proveedor		
DEPT / EDO DEPT / EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué	FECHA DATE	Febrero-2021
REVISADO CHECKED	Purchasing I	Manager / Albert Orgué	CÓDIGO CODE	070060

8.5 Valoración de riesgos

Todos aquellos **proveedores** con una puntuación C global reiterada se tendrán en cuenta en la planificación de auditorías.

La planificación de auditorías externas es anual y puede ser replanificada cuando se requiera.

9. Desarrollo de proveedores

9.1 Proveedores a desarrollar (SIP)

DOGA escoge anualmente la lista de **proveedores** a desarrollar (SIP, Suppliers in Improvement Process) de común acuerdo entre las áreas de Compras, Logística y Calidad.

Los proveedores incluidos en la lista de SIP pueden ser:

- Proveedores de bajo rendimiento, según el resultado de la evaluación de proveedores del año anterior, siempre que tengan una facturación importante.
- Proveedores de piezas críticas.
- Proveedores cuyo rendimiento ha empeorado o estancado en un índice de PPM 's o de entregas.
- Otros proveedores para los que Compras, Calidad o Logística considera necesario realizar acciones especiales de desarrollo o seguimiento.

A lo largo del año se pueden incluir proveedores en la lista SIP, que por motivos excepcionales requieren acciones especiales.

9.1.1 Plan de acción

Para cada **proveedor** seleccionado, se realizarán las acciones pertinentes para su desarrollo, que pueden ser, entre otras:

- Auditoría para detectar áreas de mejora y definir un Plan de Acción en caso de encontrar No conformidades.
- Seguimiento de su evaluación.
- Plan de acción PDCA

9.1.2 Seguimiento de proveedores SIP

El **proveedor** responderá a las NC con un plan de acciones a los 30 días naturales posteriores a la auditoría.

Compras realizará seguimiento de las acciones en proveedor a los 60 días naturales posteriores a la auditoría.

Compras y Logística/Calidad cerraran el plan de acciones en **proveedor** a los 180 días posteriores a la auditoría.

DOGA		Manual de Instrucciones / Instructions Manual			
		Manual del proveedor			
FILIAL SUBSIDIARY	ALL	Maridar der proveedor			
DEPT/EDO DEPT/EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué	FECHA DATE	Febrero-2021	
REVISADO CHECKED	Purchasing I	Manager / Albert Orgué	CÓDIGO CODE	070060	

9.1.3 Proceso de escalación

INPUT

Lista de

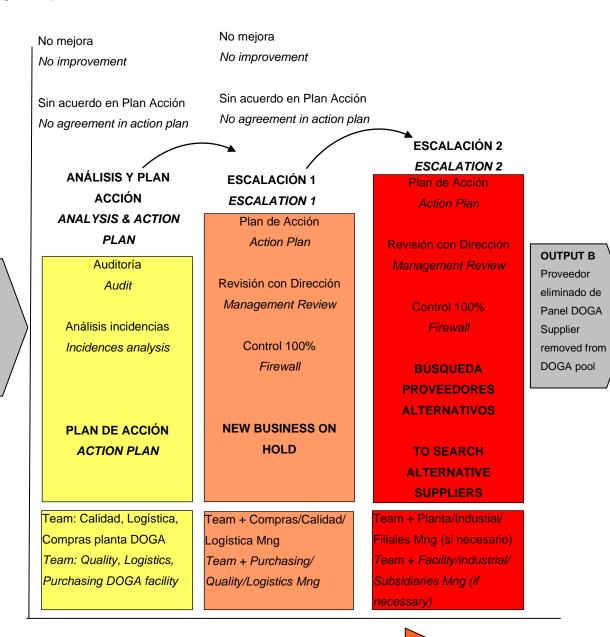
SIP

proveedores

List of SIP

suppliers

Los **proveedores** SIP que no accedan a realizar un Plan de Acción o no lo cumplan, siguen el siguiente proceso de escalación.



PROCESO DE ESCALACIÓN ESCALATION PROCESS

OUTPUT A: PROVEEDOR CUMPLE REQUISITOS DOGA

Monitorización rendimiento como resto proveedores

OUTPUT A: SUPPLIER FULFILLS DOGA REQUIREMENTS

Monitoring performance as rest of suppliers

DOGA		Manual de Instrucciones / Instructions Manual			
		Manual del proveedor			
FILIAL SUBSIDIARY	ALL	Maridar der proveedor			
DEPT / EDO DEPT / EDITED BY	Purchasing De	epartment/ Albert Orgué	FECHA DATE	Febrero-2021	
REVISADO CHECKED	Purchasing I	Manager / Albert Orgué	CÓDIGO CODE	070060	

Revisión	Fecha	Descripción del Cambio	Iniciales
Revision	Date	Changes description	Initials
00	12/Dic/2018	Edición inicial	AO
01	21/May/2019	Añadido DOGA INDIA PRIVATE LIMITED	AO
02	Ene/2021	Añadido DOGA USA CORPORATION & DOGA DO BRASIL LTDA	AO
		Corregidos varios errores tipográficos	
		Conceptos financieros clarificados	
		Párrafo RSC añadido	
03	Feb/2021	Cancelada versión italiano	AO